

LICITACIÓN PÚBLICA DE CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA DISTINTAS ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE POR UN TÉRMINO DE UN AÑO

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Expediente N°: 2145/2026

Nota de Pedido N°: 344

Fecha de Apertura: 02 de julio de 2026 Hora: 10:00hs

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

La Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones de la Municipalidad de Malargüe llama a Licitación Pública de Convenio Marco, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 141° de la Ley N° 8706 y su reglamentación contenida en el Art. 141° del Decreto N° 1000/2015, con el objeto de “Adquisición de artículos de limpieza para distintas áreas de la Municipalidad de Malargüe por el término de un año”.

El procedimiento de Licitación Pública de Convenio Marco tiene por finalidad inmediata seleccionar proveedores de insumos para conformar un mercado público de “mediana o larga duración” denominado Catálogo de Oferta Permanente o Tienda Virtual; es decir, el proceso no tiene por finalidad el perfeccionamiento de compras “firmes”, sino sólo seleccionar a los proveedores que comercializarán bienes en una “tienda virtual”, en la cual las dependencias municipales y demás sujetos habilitados procederá a perfeccionar las respectivas contrataciones de los mismos según sus necesidades.

Por tal razón, la Administración Licitante, no quedará obligada por el hecho de la adjudicación a concretar operaciones con uno o más proveedores determinados, ni respecto de insumos puntuales; asimismo las cantidades indicadas o proyectadas, tienen carácter meramente estimativo, pudiéndose ampliar o modificar las mismas durante la vigencia del Convenio Marco.

En cuanto a la forma de cotizar, deberá realizarse electrónicamente para él o los renglones que el o los oferentes estimen pertinentes, no pudiéndose formular ofertas parciales por renglón.

Sin embargo, de acuerdo a las necesidades de la Administración Pública y las condiciones de mercado imperantes, la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones de la Municipalidad de Malargüe podrá durante la vigencia de este Acuerdo Marco, convocar a la reapertura del mismo a efectos de seleccionar proveedores y/u ofertas, conformando en consecuencia un nuevo catálogo o tienda virtual.

Los proveedores tendrán derecho a la renegociación de los precios cotizados y aún podrán ofrecer también bonificaciones en los mismos ÚNICAMENTE dentro del cronograma fijado en el sistema electrónico para tal fin, no se admitirán aumentos de los precios en oportunidades diferentes a las expresamente establecidas.

ARTÍCULO 1° - LICITACIÓN PÚBLICA DE CONVENIO MARCO. ÁMBITO:

La Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones de la Municipalidad de Malargüe (Órgano Rector) llama a Licitación Pública de Convenio Marco con el objeto de contratar la “Adquisición de artículos de limpieza para distintas áreas de la Municipalidad de Malargüe por el término de un año”, para satisfacer las necesidades de las diferentes áreas dependientes de la Municipio. Los insumos a adquirir, deberán cotizarse en un todo de acuerdo a las exigencias contenidas en este Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 2° - OBJETO:

La presente licitación pública de Convenio Marco tiene por objeto la adquisición de insumos de “Adquisición de artículos de limpieza para distintas áreas de la Municipalidad de Malargüe por el término de un año”, conforme el detalle que se establece a continuación:

24	200	Escoba de paja de 6 hilos con cabo de madera. PRESENTAR MUESTRA ONLINE.
25	50	Escobilla limpia inodoro con cerda de nylon con depósito
26	200	Escobillones laqueados. PRESENTAR MUESTRA ONLINE.
27	200	Estropajo de acero inoxidable medianos
28	600	Fibra Esponja lavaplatos, doble cara
29	100	Guantes Nitrilo, negros, caja x 100 unidades, talle L
30	100	Guantes Nitrilo, negros, caja x 100 unidades, talle S
31	100	Insecticida en aerosol mata moscas y mosquitos x 360ml
32	150	Jabón blanco en pan x 200 grs la unidad
33	80	Jabón de tocador paquete x 3 unidades-80 grs o más
34	50	Jabón en polvo para lavado a mano, paquete x 800 grs
35	100	Lampazo de algodón con cabo de madera. PRESENTAR MUESTRA ONLINE.
36	50	Lampazo para auto en algodón suave con mango de madera. PRESENTAR MUESTRA ONLINE.
37	50	Lampazos domésticos de 1 metro. PRESENTAR MUESTRA ONLINE.
38	1000	Limpiador cremoso multiuso x 750 grs tipo Cif

39	20	Bidones de alcohol etílico desnaturalizado para uso doméstico por 5 litros
40	320	Bidones de cloro líquido suelto concentrado al 100% por 5 litros
41	10	Bidones de Desengrasante suelto industrial puro al 100% por 5 litros
42	40	Bidones de detergente al 100% suelto por 5 litros
43	800	Bidones de detergentes lavavajillas de uso manual suelto, varios aromas, concentrado por 5 litros
44	100	Bidones de jabón líquido para ropa, suelto matic, concentrado por 5 Litros
45	40	Bidones de limpiador quita sarro para baños y cocinas por 5 Litros
46	30	Bidones de suavizante para ropa, suelto, varias fragancias por 5 Litros
47	1000	Bidones de desodorante limpia pisos suelto, varios aromas, concentrado por 5 Lts
48	100	Bidones de Jabón líquido suelto para manos- varios fragancias por 5 Lts
49	40	Bidones de limpiavidrios líquido concentrado por 5 Lts
50	700	Lts de líquido para lampazo- brilla piso en botellas x 1 litro
51	400	Lustra muebles en aerosol x 360 ml
52	50	Palas para la basura con mango largo de 80 cm. PRESENTAR MUESTRA.
53	350	Paño de limpieza- gamuza de 43 x 32 cm
54	250	Papel cocina clásico paquete x 3 rollos x 50 unidades
55	15000	Paquetes de bolsas de residuos 45x60, paquete x 30 unidades
56	50	Paquetes x 1 kg de soda cáustica - destapa cañerías
57	40	Paquetes x 10 unidades de rollos de lana de acero
58	1000	Paquetes x 4 unidades de Papel higiénico x 80 metros- hoja simple
59	800	Pares de guantes de goma talla 6
60	800	Pares de guantes de goma talla 7
61	800	Pares de guantes de goma talla 8

62	1500	Rejillas de algodón de 40 x 40 cm. PRESENTAR MUESTRA ONLINE.
63	500	Repasadores de cocina absorbentes grandes. PRESENTAR MUESTRA ONLINE.
64	500	Repuesto mopa trapeador tipo lampazo, de algodón de 20 cm. PRESENTAR MUESTRA ONLINE.
65	400	Rollos de papel industrial común, bobina x 400 metros
66	250	Secador de Piso, reforzado de goma negra, de 40 cm
67	100	Silicona en aerosol para rodados envase x 440 cm ³
68	400	Trapos de piso gris de 50 x 60 cm. PRESENTAR MUESTRA ONLINE.

ARTÍCULO 3° - SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS “PORTAL DE PROVEEDORES” CONDICIONES PARA SER OFERENTE:

Los interesados presentarán sus ofertas a través del sistema electrónico de compras “PORTAL DE PROVEEDORES” <https://vps.infogov.com.ar/proveedores/compras/auth/login?cm=MP5gy> (Opción: Identificarse). A este efecto, en primer lugar, se deberá completar la pre-inscripción en el siguiente enlace: <https://vps.infogov.com.ar/proveedores/compras/auth/regitrarse?cm=MP5gy>

(Opción: Registración), que permitirá a los oferentes su inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Municipalidad de Malargüe. Una vez registrado, el proveedor deberá mantener su información actualizada en la opción: “Mis Documentos” una vez ingresado al Portal para poder presentar su oferta.

ARTÍCULO 4° - ÁMBITO DE APLICACIÓN. VIGENCIA DEL CONVENIO MARCO. OPCIÓN A PRÓRROGA:

El servicio objeto de la presente contratación, podrá ser contratado por todas las dependencias de la Municipalidad de Malargüe. El presente Convenio Marco tendrá una vigencia de UN AÑO desde la fecha de conformación del contrato y habilitación para la emisión de las órdenes de compra. Prorrogable por igual término a opción de la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones

ARTÍCULO 5° - FORMA Y CONTENIDO DE LA OFERTA. MODALIDAD ELECTRÓNICA:

Las propuestas se formularán a través del sistema electrónico en entorno web que administra la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones denominado “PORTAL DE PROVEEDORES”. No se admitirá la presentación de ofertas mediante una forma distinta a la expuesta. El oferente, luego de completar su Pre- Inscripción en el Sistema “PORTAL DE PROVEEDORES”

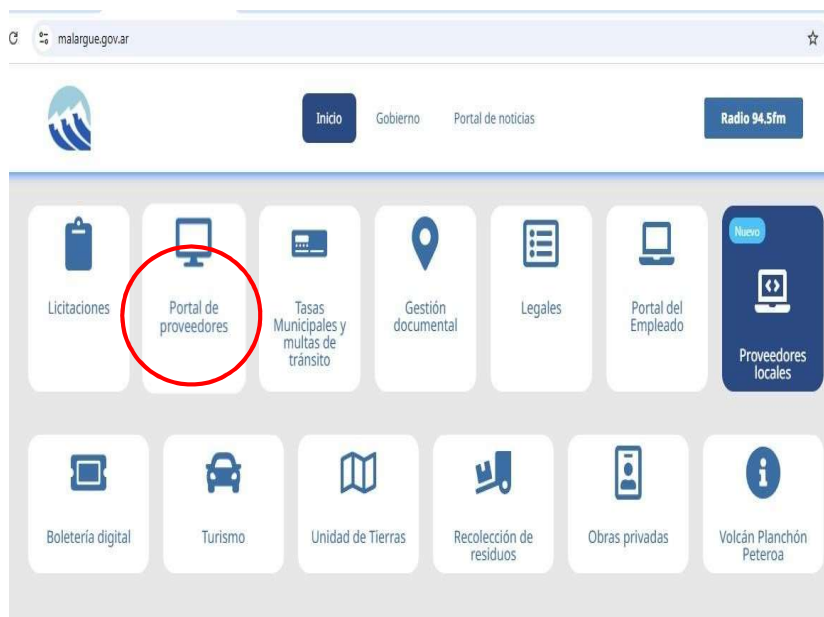
(<https://vps.infogov.com.ar/proveedores/compras/auth/regitrarse?cm=MP5gy>) recibirá un mail que le permitirá acceder a la plataforma logueándose con su “usuario” y “contraseña” en la opción

“Identificarse” . A continuación, en el menú “Notas de Pedido” (vigentes) se buscará la que corresponde a la presente Licitación de Acuerdo Marco, identificando la misma por su Número (Nota de Pedido Nº 344) , en el margen derecho deberá hacer “click” en el botón azul “Cotizar”, esta opción permitirá al oferente visualizar todos los pliegos que forman parte del proceso de compra los cuales podrán descargar de la plataforma. A continuación, el oferente deberá completar los siguientes pasos:

1. Subir en formato pdf con su firma y aclaración de la misma, la declaración jurada de conformidad y aceptación de los Pliegos, y demás condiciones necesarias que se establezcan para validar su propuesta.
2. Subir el remito de presentación de muestras, con la recepción ante la Oficina de Licitaciones, de los ítems que sean requeridos, esta opción es opcional en el presente pliego.
3. Muestra Online: el oferente podrá anexar información adicional en formato pdf si considera que la misma es relevante para la evaluación de su oferta, este punto es **OBLIGATORIO** para los ítems que así lo requieren según el Art. Nº2 “Detalle de producto”.

Posteriormente el oferente deberá establecer plazo de entrega, mantenimiento de oferta, forma de pago y observaciones si fueran necesarias. Finalmente ingresar la oferta económica total o parcial, e incluir oferta alternativa si fuera parte de la propuesta. Una vez finalizado este paso deberá hacer “click” en botón “Enviar Cotización” quedando su oferta PRESENTADA. Siempre que no haya finalizado la fecha y hora predeterminada para la presentación de oferta; el proveedor podrá editar o eliminar su propuesta.

PASOS A SEGUIR PARA PRESENTAR OFERTA:



El oferente deberá ingresar al **“PORTAL DE PROVEEDORES”** a través de la página web de la Municipalidad de Malargüe (<https://www.malargue.gov.ar/>) e identificarse con su usuario y contraseña.



Portal del Proveedor

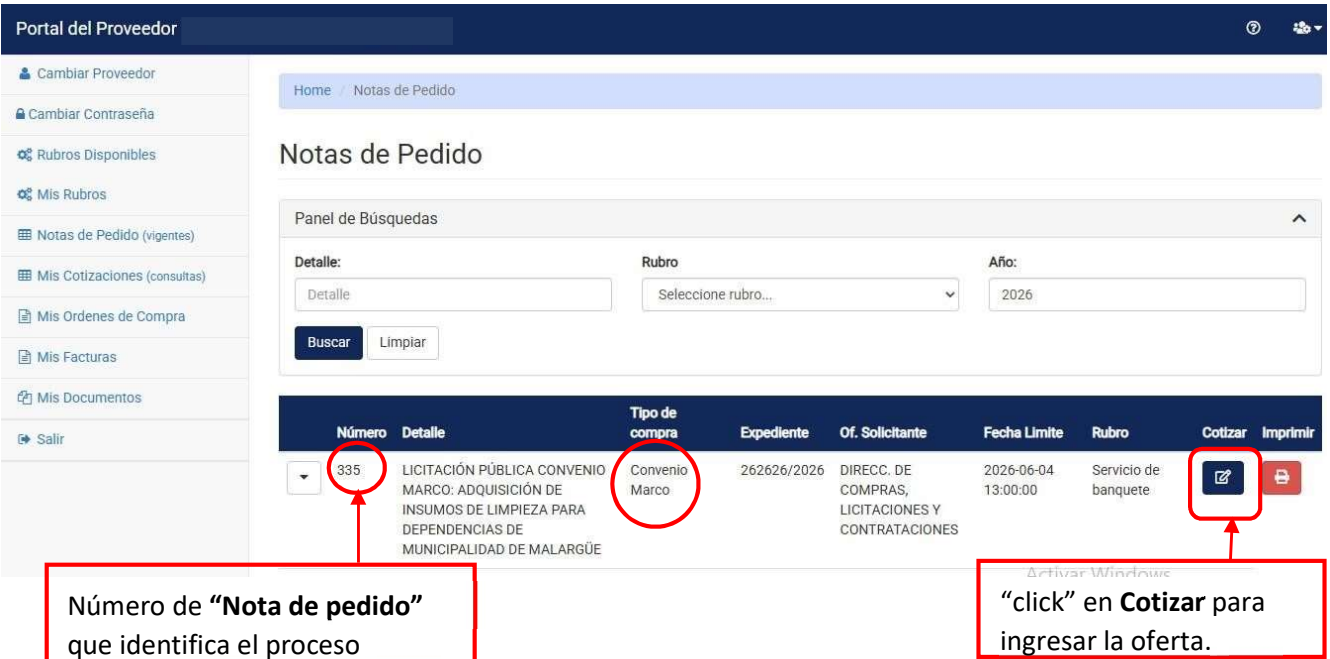
- Cambiar Proveedor
- Cambiar Contraseña
- Rubros Disponibles
- Mis Rubros
- Notas de Pedido (vigentes)**
- Mis Cotizaciones (consultas)
- Mis Ordenes de Compra
- Mis Facturas
- Mis Documentos
- Salir

Home

Bienvenido LUENGO RUTH ESTHER

Municipalidad de
MALARGÜE

Seleccionar “Notas de Pedido (vigentes)”



Portal del Proveedor

Home / Notas de Pedido

Notas de Pedido

Panel de Búsquedas

Detalle: Rubro: Año:

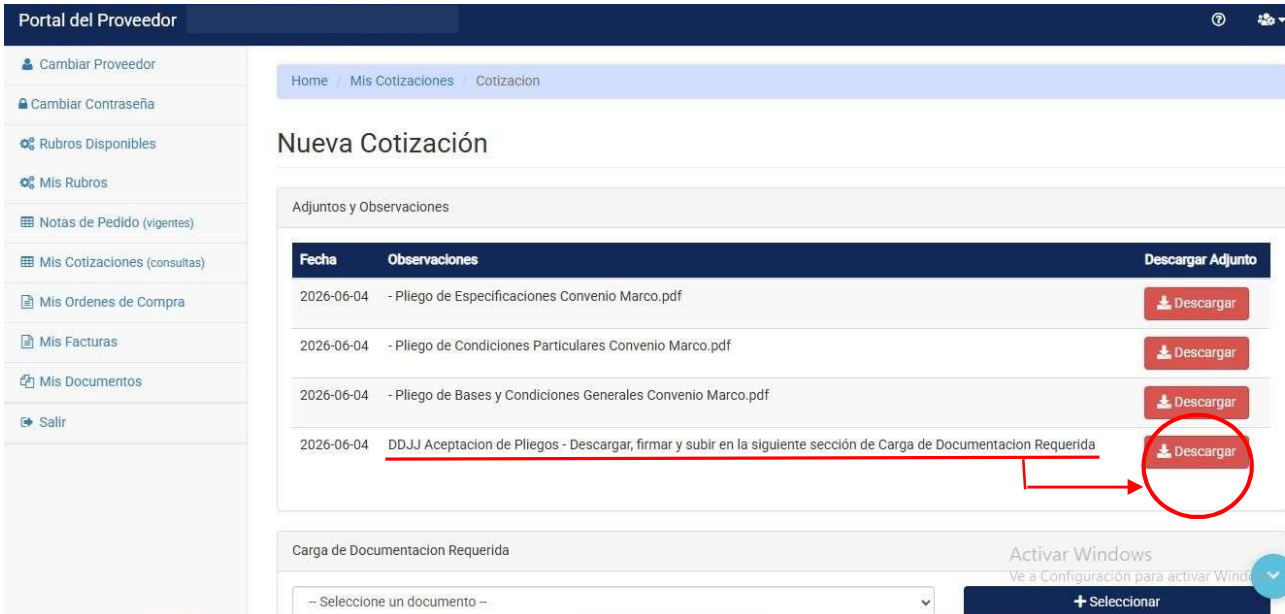
Buscar Limpiar

Número	Detalle	Tipo de compra	Expediente	Of. Solicitante	Fecha Limite	Rubro	Cotizar	Imprimir
335	LICITACIÓN PÚBLICA CONVENIO MARCO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE	Convenio Marco	262626/2026	DIRECC. DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES	2026-06-04 13:00:00	Servicio de banquete		

Número de “Nota de pedido” que identifica el proceso

“click” en **Cotizar** para ingresar la oferta.

El oferente ingresará a cotizar en la **Nota de Pedido** que identifique el proceso de compra por **Convenio Marco** el cual se encuentra en la hoja una del presente pliego en el margen superior izquierdo.



Portal del Proveedor

Home / Mis Cotizaciones / Cotización

Nueva Cotización

Adjuntos y Observaciones

Fecha	Observaciones	Descargar Adjunto
2026-06-04	- Pliego de Especificaciones Convenio Marco.pdf	Descargar
2026-06-04	- Pliego de Condiciones Particulares Convenio Marco.pdf	Descargar
2026-06-04	- Pliego de Bases y Condiciones Generales Convenio Marco.pdf	Descargar
2026-06-04	<u>DDJJ Aceptación de Pliegos - Descargar, firmar y subir en la siguiente sección de Carga de Documentacion Requerida</u>	Descargar

Carga de Documentacion Requerida

- Seleccione un documento -

+ Seleccionar

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows

El oferente podrá visualizar todos los pliegos que conforman el llamado a Licitación Pública por Convenio Marco y descargarlos para su conocimiento. Deberá descargar la **Declaración Jurada de aceptación de Pliegos**; completarla y firmarla.

Portal del Proveedor

2026-06-04 DDJJ Aceptacion de Pliegos - Descargar, firmar y subir en la siguiente sección de Carga de Documentacion Requerida Descargar

Carga de Documentacion Requerida

- Seleccione un documento -

- Seleccione un documento -

DDJJ Aceptacion pliegos - (Obligatorio)

Remito presentacion muestras con recepcion of. licitaciones - (Opcional)

Muestras Online(Documentacion,folleteria,otros) - (Opcional)

+ Seleccionar

Validez **Acción**

Datos de Cotización

Carga de Documentación Requerida: seleccionar del listado desplegable el documento a subir, en este caso la DDJJ de Aceptación de Pliegos, posteriormente "click" en el botón +seleccionar para elegir el archivo a subir.

Nota de pedido (Número) 335

Nota LICITACIÓN PÚBLICA CONVENIO MARCO: ADQUISICIÓN DE INSUI

Código de tipo de compra 13

Tipo de compra

Portal del Proveedor

2026-06-04 DDJJ Aceptacion de Pliegos - Descargar, firmar y subir en la siguiente sección de Carga de Documentacion Requerida Descargar

Carga de Documentacion Requerida

- Seleccione un documento -

+ Seleccionar

Documento	Nombre del Archivo	Validez	Acción
DDJJ Aceptacion pliegos - (Obligatorio)	DDJJ Aceptación de pliegos.pdf (506.42 KB)	No aplica	Eliminar
Remito presentacion muestras con recepcion of. licitaciones - (Opcional)	Remito entrega de muestras.pdf (200.13 KB)	No aplica	Eliminar
Muestras Online(Documentacion,folleteria,otros) - (Opcional)	Folleteria aclaratoria.pdf (211.64 KB)	No aplica	Eliminar

Datos de Cotización

Nota de pedido (Número) 335

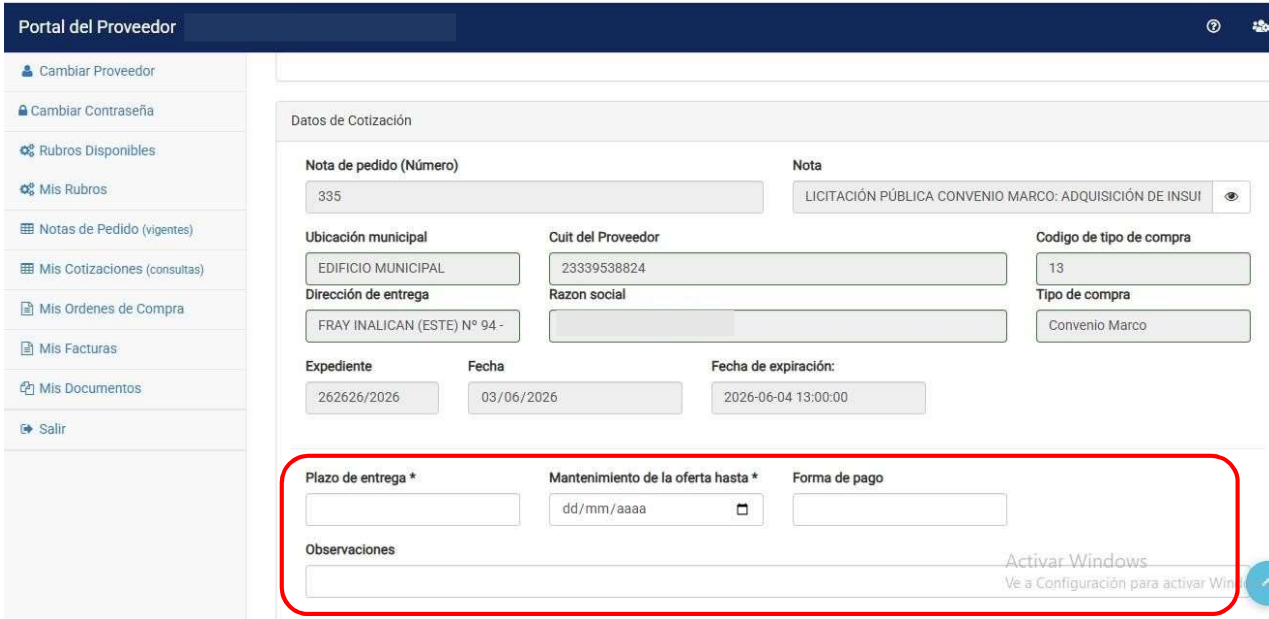
Nota LICITACIÓN PÚBLICA CONVENIO MARCO: ADQUISICIÓN DE INSUI

Los oferentes podrán visualizar toda la documentación cargada antes de continuar.

- a) En **"REQUISITOS MÍNIMOS ADMINISTRATIVOS"**, se adjuntará imagen en extensión .pdf de la Declaración Jurada en el presente Pliego, firmada por el oferente o por quien reúna facultades suficientes de representación.

- b) En **“REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS”**, se adjuntará imagen en extensión .pdf del Remito de recepción de las muestras físicas según lo indicado en el Art. 6° del presente pliego, y/o Muestras online en extensión .pdf según se indique en el art. N°2 **“Detalle del Producto”**

Los oferentes podrán visualizar toda la documentación cargada antes de continuar.



Portal del Proveedor

Cambiar Proveedor
Cambiar Contraseña
Rubros Disponibles
Mis Rubros
Notas de Pedido (vigentes)
Mis Cotizaciones (consultas)
Mis Ordenes de Compra
Mis Facturas
Mis Documentos
Salir

Datos de Cotización

Nota de pedido (Número): 335

Nota: LICITACIÓN PÚBLICA CONVENIO MARCO: ADQUISICIÓN DE INSUI

Ubicación municipal: EDIFICIO MUNICIPAL

Cuit del Proveedor: 23339538824

Codigo de tipo de compra: 13

Dirección de entrega: FRAY INALICAN (ESTE) N° 94 -

Razon social:

Tipo de compra: Convenio Marco

Expediente: 262626/2026

Fecha: 03/06/2026

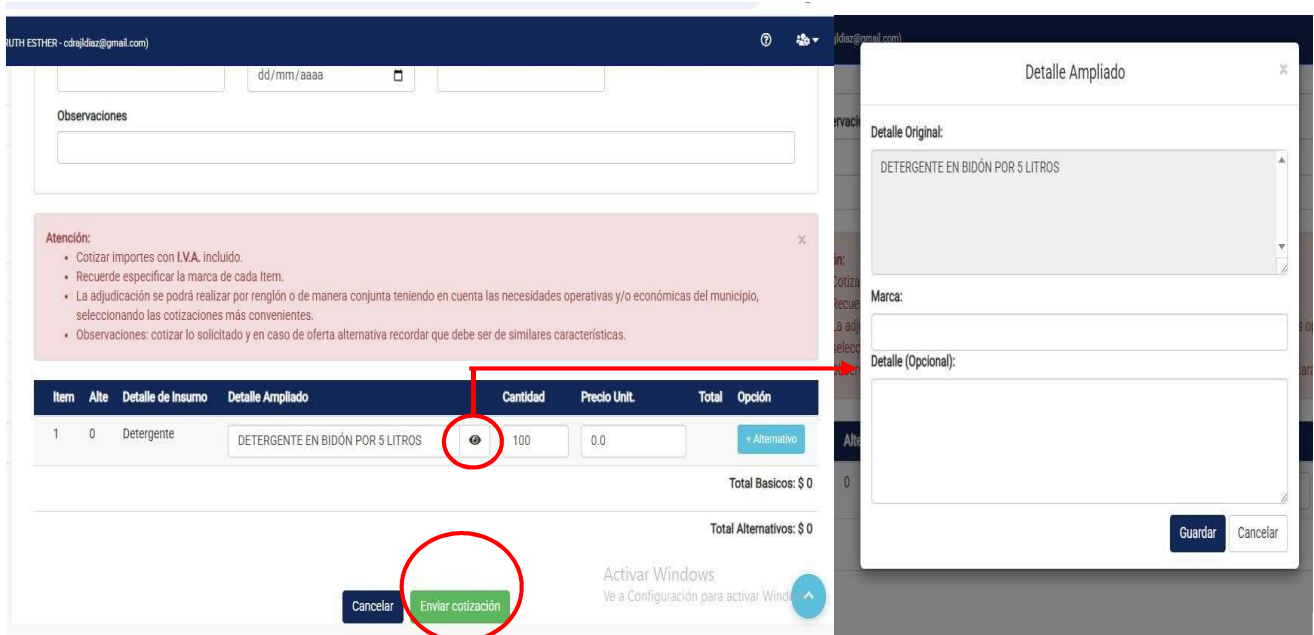
Fecha de expiración: 2026-06-04 13:00:00

Plazo de entrega *
Mantenimiento de la oferta hasta *
Forma de pago

Observaciones

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Win

En **“Datos de Cotización”** el oferente deberá completar: **plazo de entrega, mantenimiento de la oferta, forma de pago** y cualquier observación que quiera realizar, siempre en conformidad con lo dispuesto en los pliegos de bases y condiciones.



Para presentar la oferta finalmente


“click” en “**Enviar Cotización**”

OFERTA ECONÓMICA

Por último, los oferentes cargarán la cotización u oferta económica, debiendo tener presente que la cotización deberá realizarse electrónicamente por renglón, pudiendo formular ofertas para todos o alguno de ellos, pudiendo realizar cotizaciones para la cantidad total solicitada, o bien, por parte de renglón. Se entiende por cotización parcial de renglón a la oferta de cantidades menores a las solicitadas en la columna “CANTIDAD” de la planilla de insumos indicada en el Art. 1° del presente Pliego.

Se deja constancia que las cantidades solicitadas son estimativas, siendo la cantidad total proyectada a adquirir en la presente licitación la indicada en la sexta columna de la planilla que se ilustra en el Art. 1° del presente pliego y se presentan al sólo efecto de que las ofertas puedan ser evaluadas por el Órgano Licitante. Las cantidades indicadas podrán tener variación conforme las concretas necesidades que deban satisfacerse.

A los efectos de cargar la cotización e información complementaria respecto de cada renglón, se procederá conforme el siguiente instructivo:

a) En cada renglón, en el centro, se encuentra el signo , siendo ésta la herramienta que debe seleccionar el oferente para ingresar **MARCA** la cual debe corresponder a la designación comercial con

la cual se comercializa el producto. La marca debe coincidir con la que contiene el envase al momento de la fabricación y posterior entrega; caso contrario, la oferta será desestimada, siendo el proveedor pasible de sanciones durante la ejecución del contrato. En el campo **“DETALLE (opcional)”**, se indicará cualquier tipo de aclaración que el oferente estime corresponder.

b) En el campo **“CANTIDAD”**, se indicará la cantidad ofrecida, que puede ser distinta a la solicitada siempre y cuando se **“respete la unidad de presentación establecida en el detalle ampliado”**.

c) En el campo **“PRECIO UNITARIO”**, se indicará el valor (precio) de la cotización propuesta en moneda de curso legal, con I.V.A. incluido.

d) Finalmente, el oferente podrá incluir una propuesta Alternativa, la cual SE ADMITIRÁ, siempre que se haya presentado oferta básica en el renglón de que se trate, la misma haya sido considerada formalmente admisible y en la medida en que la alternativa no altere sustancialmente las condiciones técnicas originales solicitadas según el detalle cada de insumo. La misma se cargará por renglón, seleccionando el botón **+Alternativa** en el margen derecho del mismo.

IMPORTANTE: El oferente deberá hacer **“click”** en **“Enviar Cotización”** como condición excluyente para su consideración, ya que, de no hacerlo, la misma no se perfecciona.

ARTÍCULO N° 6 - MUESTRAS:

Los oferentes deberán presentar, en la Dirección General de Compras, Licitaciones y Contrataciones, una muestra física del o los ítems cotizados que así se soliciten según el Art. N°2 del presente pliego, dentro de los dos días hábiles previos al fijado para la apertura del Acuerdo Marco.

A fin de evitar demoras e inconvenientes en la entrega de Muestras, deberá realizarse teniendo presente:

1. Forma de presentación: Todos los artículos deberán presentarse en envase original y llevar un rótulo que indique:

NOMBRE DEL OFERENTE

N° DE EXPEDIENTE

N° DE RENGLÓN

2. Remitos: Deberán presentar un Remito en Original (para la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones) y una copia (para el Oferente, el cual deberá adjuntar a su oferta electrónica), con los datos especificados en el Modelo adjunto, detallando cada artículo entregado de muestra.

Esta Dirección se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente las muestras, bajo fundamento.

Las muestras serán conservadas en la Dirección, hasta la adjudicación del proceso. Luego, a partir de la fecha de notificación del Acto Administrativo de Adjudicación deberán ser retiradas dentro de los 30

días corridos posteriores. Cumplido dicho plazo, pasarán a ser propiedad de la Municipalidad de Malargüe, sin cargo, quedando facultada la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para resolver sobre las mismas.

Modelo de Remito:

Nombre del oferente:		
Expediente N°:		
Nota de Pedido N°:		
Fecha de Apertura:		
Hora de Apertura:		
ítem	Descripción del Insumo	Marca

ARTÍCULO 7° - CONSULTAS AL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES:

Durante la vigencia del plazo de convocatoria y hasta dos días hábiles previos al día y hora señalados para la recepción electrónica de las ofertas, los interesados podrán formular por intermedio del mail doc.licitaciones@malargue.gov.ar , consultas y solicitudes de aclaración sobre los diferentes aspectos regulados en el presente pliego. El Órgano Rector podrá, a los efectos de responder dichas solicitudes,

publicar notas aclaratorias a través de los mismos canales que fuera publicada la Licitación y las misma formaran parte de los pliegos.

ARTÍCULO 8° - RECHAZO DE LAS OFERTAS:

Se consideran esenciales, y por lo tanto su inobservancia no dará derecho a la subsanación, provocando el rechazo de la oferta si esta no observare los siguientes requisitos:

- a) La falta de presentación, o la presentación incompleta de los requisitos mínimos administrativo y técnicos establecidos en el Art. N°5.
- b) Los recaudos y pautas exigidas en el Artículo 5º, apartado **“OFERTA ECONÓMICA”**.
- c) La oferta que fuere manifiestamente incompleta o no seria, en uno o más de sus elementos, impidiendo de tal modo su subsanación y ponderación sin desmedro del principio de igualdad de los oferentes.

Los demás requisitos documentales podrán ser subsanados dentro del plazo de hasta 3 días hábiles a contar desde la solicitud de documentación adicional, que la Comisión efectuará por intermedio de la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones.

ARTÍCULO 9º: EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

La Comisión de Pre adjudicación procederá a evaluar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas presentadas para cada uno de los renglones ofertados, conforme el procedimiento que se regla seguidamente. Podrá solicitar la documentación e información que considere necesaria, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas.

Las solicitudes mencionadas se efectuarán por medio de notificación vía mail declarado por el oferente para tal fin y por lo cual se podrá solicitar documentación complementaria. El oferente tendrá un plazo de hasta 2 (dos) días hábiles para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, o mediante la que se le indique en la respectiva notificación. Vencido dicho plazo, el no cumplimiento por parte del proveedor, habilitará a la Comisión a rechazar tales ofertas.

Seguidamente la Comisión evaluará las ofertas en los siguientes puntos:

1- ANÁLISIS FORMAL:

La Comisión verificará, primeramente, el cumplimiento de los requisitos no subsanables. Es decir, aquellos cuya omisión de presentación, o presentación defectuosa provocan el rechazo inmediato de la oferta, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 6° del presente Pliego, como así también los establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales. Seguidamente, se estudiará el cumplimiento de los siguientes requisitos subsanables y en caso de considerarlo necesario, se podrá solicitar la presentación de cualquier tipo de documentación e información adicional.

2- EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Concomitantemente, la Comisión indagará si las ofertas recibidas son convenientes desde el punto de vista económico y podrá instar también el procedimiento de mejora de precios, en los casos previstos por el Art. 132° inc. k) de la Ley N° 8706. Por regla, las ofertas cuyos precios cotizados fueran excesivos en relación a los de referencia oportunamente relevados por esta Dirección General de Compras, Licitaciones y Contrataciones (precios de mercado público y privado en general), serán desestimadas.

3- PROCESO DE CALIFICACIÓN Y ORDEN DE MÉRITO:

Las ofertas que fueren formal y técnicamente admisibles y que hubieren sorteado la valoración de conveniencia económica, serán sometidas a la evaluación de la Comisión de pre adjudicación en favor de la oferta más conveniente, teniendo en cuenta en primer término, el menor precio ofertado, evaluado esto, se atenderá también la calidad, la idoneidad del oferente, evaluando además que estos no posean antecedentes de penalidades o sanciones en el Registro Único de Proveedores de la Municipalidad de Malargüe en cuyo caso afectara su orden de mérito frente a otras propuestas. Asimismo, se considerará la capacidad técnica y operativa, preponderando el menor plazo de entrega siendo el óptimo para la administración de tres (3) días hábiles. En base a lo expuesto el proceso de calificación y ordenamiento de mérito se realizará con base en los criterios e indicadores de selección previstos en la siguiente Grilla:

GRILLA DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	PUNTAJE
a) Antecedentes Contractuales	10
b) Calidad Técnica / Indicadores de Calidad	10
c) Plazo de Entrega	20
d) Oferta Económica	60
TOTAL	100

a) Antecedentes Contractuales:

Se otorgará el puntaje previsto (10 puntos) a los oferentes si éstos no poseen antecedentes de penalidades o sanciones en el Registro Único de Proveedores de Malargüe, aplicadas dentro del año calendario anterior a la fecha de apertura de ofertas. En caso de oferentes que no posean en el Registro Único de Proveedores una inscripción vigente en dicho período, serán calificados también con el máximo puntaje previsto, salvo que posean sanciones impuestas en el mismo plazo por organismos y/o registros de proveedores de otras jurisdicciones (Nacional, Provincial, Municipal).

Se calificará con 5 puntos a los oferentes que posean sanciones de apercibimiento dentro del año calendario anterior a la fecha de apertura de ofertas, inscriptas en el Registro Único de Proveedores de Malargüe u otros de otra jurisdicción Nacional, Provincial o Municipal. Se calificará también con 5 puntos a los oferentes que, no registrando sanciones mediante procedimientos formales, tuvieren antecedentes documentados en actuaciones administrativas sobre la prestación “no satisfactoria” del servicio. Se calificará sin puntaje a los oferentes que posean sanciones de suspensión o bajas por incumplimientos contractuales, en el Registro Único de Proveedores de Malargüe u otros de otra jurisdicción Nacional, Provincial o Municipal, dentro del año calendario anterior a la fecha de apertura de ofertas, inscriptas.

b) Calidad Técnica / Indicadores de Calidad:

Se asignará el mayor puntaje (10 puntos) a la oferta que presente sellos, etiquetas, certificaciones y/o normas de calidad de los productos ofrecidos, como así también de sus respectivos embalajes sin perjuicio de lo que estime conveniente presentar en su cotización el oferente debidamente documentado. En esta instancia también se podrá puntuar de acuerdo a la experiencia previa que pudiera tener el Municipio con el producto o servicio ofrecido.

c) Plazo de Entrega:

Se calificará a los oferentes con hasta el máximo del puntaje previsto (20 puntos), conforme a la capacidad técnica y operativa para el plazo de entrega siendo el óptimo para la administración de tres (3) días hábiles, otorgando también el puntaje mayor para entregas en menor tiempo y las demás ofertas serán puntuadas conforme a la regla de proporcionalidad.

d) Oferta Económica:

Se asignará el mayor puntaje (60 puntos) a la oferta que, siendo formal y técnicamente admisible, resulte ser la de menor precio. Las demás serán puntuadas conforme la regla de proporcionalidad. Por regla, las ofertas que no superen los 45 puntos serán desestimadas por inconvenientes. Sin perjuicio de ello, la Administración licitante, en virtud de razones fundadas, podrá valorar como conveniente a una oferta determinada, en caso de que la misma no alcance el mínimo establecido.

ARTÍCULO 10° - GARANTÍA UNIFICADA DE ADJUDICACIÓN:

Dentro de los (5) cinco días hábiles de notificado el acto de adjudicación, quien resulte adjudicatario deberá constituir la garantía unificada de cumplimiento de contrato conforme alguna de las modalidades previstas por el Art. 148° del Decreto N° 1000/2015 y por el monto que indique dicho acto. La garantía deberá ser presentada en la sede de la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones. Una vez satisfecho este recaudo, el Órgano Rector procederá a habilitar el Catálogo de Oferta Permanente, según el resultado de la adjudicación. Se aclara que la omisión de presentación de la garantía unificada de oferta y adjudicación será causal inmediata de inhabilitación de la oferta correspondiente, y podrá considerarse desistimiento de su oferta producido luego de la notificación de la norma legal de adjudicación, en los términos del Art. 154° del Decreto N° 1000/2015, siendo pasible de sanciones y penalidades en él previstas los proveedores que incurran en esta conducta.

ARTÍCULO 11°: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. EMISIÓN DE LAS ÓRDENES DE COMPRA:

La presente contratación se perfeccionará en dos etapas:

PRIMERA ETAPA: la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones, seleccionará a los oferentes que conformarán el Catálogo de Oferta Permanente. La selección se realizará a favor de la o las ofertas más convenientes para cada renglón, para satisfacción de las necesidades públicas de la Administración, a cuyo efecto se considerarán las pautas previstas en el Art. 149° de la Ley de Administración Financiera N° 8706, las cuales, se precisan en el Artículo N°9 del presente pliego. A los fines de la conformación del mencionado catálogo, la dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones seleccionará las ofertas que, siendo técnica y formalmente admisibles, resulten las más convenientes en la evaluación realizada por la Comisión de Pre adjudicación, quedando establecido que esta primera etapa de la adjudicación, no les otorga derechos a los oferentes seleccionados al perfeccionamiento del contrato y/o respectiva emisión de órdenes de compra a su favor.

SEGUNDA ETAPA: Las áreas compradoras, dependientes de la Municipalidad de Malargüe, a través de la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones, contratarán los bienes seleccionando directamente al o los proveedores que resultaron adjudicados en la primera etapa. A este fin, se emitirá la Orden de Compra autorizada de conformidad a las previsiones presupuestarias disponibles y refrendadas por la Autoridad que corresponda según el esquema previsto en el Art. 146° del Decreto N° 1000/2015, o la norma legal que rija la competencia del Órgano que autorice la compra. El contrato se perfeccionará al momento de la notificación de la Orden de Compra.

ARTÍCULO 12º – LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

Lugar de entrega:

Los bienes deberán ser entregados libres de gastos de flete, acarreo y embalaje, en la dependencia municipal del área solicitante, en la Ciudad de Malargüe. (La Municipalidad NO se hará cargo de ningún tipo de flete y acarreo, embalaje y gastos).

Plazo de entrega:

El plazo para efectuar las entregas será, por regla, dentro de los 2 días hábiles de emitida la orden de compra. En caso de entregas voluminosas o periódicas, se establecerá un plazo mayor de hasta 7 días corridos. En caso de no entregar lo adjudicado en el plazo estipulado, se aplicarán las Penalidades y Sanciones establecidas en la Ley 8706/2014 y Decreto Reglamentario 1000/15.

ARTÍCULO 13º – FORMA DE PAGO:

Los pagos se realizarán dentro de los 30 días de la fecha de presentación de la factura o de la recepción de los bienes o servicios, el que sea posterior.

El proveedor deberá mantener actualizado su Legajo Impositivo al momento de presentar la factura. La Municipalidad de Malargüe es agente de retención de Ganancias, Ingresos Brutos y Seguridad Social. La falta de presentación oportuna de la documentación respaldatoria invalidará reclamos posteriores sobre las retenciones efectuadas.

FACTURACIÓN:

El adjudicatario deberá presentar las facturas para el trámite de pago en el área municipal solicitante para su conformidad y posterior pago. Las mismas deben cumplir las siguientes condiciones para su recepción:

- a)** Deben ser Tipo “A” o “C” según la condición del proveedor frente al IVA. Debe estar a nombre de la Municipalidad de Malargüe.
- b)** La fecha de facturación debe ser anterior a la fecha de vencimiento del CAI - CAE (en caso de no ser emitida por Controlador Fiscal) y posterior al último remito que comprenda la factura.
- c)** Deberá figurar: cantidad y detalle según Orden de Compra, número de Orden de Compra número de Remito, precio unitario y total. Junto con la factura se presentará la siguiente documentación:
 - Remito/s que se corresponda/n al detalle de los insumos consignados en la factura, debidamente firmados por el responsable de la dependencia en donde se entrega o recibe la mercadería con su

correspondiente aclaración. Además, se deberá dejar una copia o duplicado en la dependencia donde se entreguen los bienes.

Las facturas se considerarán recepcionadas cuando se cumplimenten las condiciones antes mencionadas en su totalidad.

ARTÍCULO 14º - CONVOCATORIA DE REAPERTURA DEL ACUERDO MARCO:

Tal como se mencionó en la introducción del presente pliego, de acuerdo al relevamiento de las necesidades de la Administración contratante y de las condiciones de mercado imperantes, la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones podrá durante la vigencia del Acuerdo Marco, convocar a la reapertura del mismo a efecto de seleccionar nuevos proveedores y/o nuevas ofertas de los proveedores adjudicados, conformando en consecuencia un nuevo catálogo o tienda virtual.

A tal efecto, se detalla a continuación el procedimiento a aplicar:

- 1)** Convocatoria: se realizará a través de la plataforma “PORTAL DE PROVEEDORES”, cuya reapertura se comunicará oportuna y fehacientemente.
- 2)** Renglones: los insumos que se detallan en el Art. 2º del presente pliego, podrán incluir nuevos productos, dependiendo de las necesidades relevadas durante la vigencia del Acuerdo Marco, y si se modificaran las cantidades o se incluyeran nuevos productos.
- 3)** Proveedores: se podrán distinguir dos tipos:
 - Proveedores Adjudicados: se podrán presentar nuevamente los oferentes adjudicados en el proceso inicial, ya sea que deseen cotizar los mismos renglones con diferentes marcas u otros renglones donde no participaron inicialmente, incluso modificar las cantidades existentes. En ambos casos, deberán ajustarse a los recaudos establecidos en el presente pliego, en particular los Art. 5º a 9º.
 - Nuevos oferentes: en esta instancia podrán participar nuevos oferentes en todos y/o algunos de los renglones que desee cotizar, los cuales deberán respetar y cumplir con todo lo dispuesto en el presente pliego.

Ambas clasificaciones de proveedores, deberán ajustarse en un todo a las pautas establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares y las demás que puntualmente establezca la Dirección con motivo de la convocatoria de reapertura.

- 4)** Evaluación: se aplicará el mismo procedimiento que el dispuesto en el Art. 9º sobre evaluación y calificación de las ofertas para ambas clasificaciones de proveedores.
- 5)** Adjudicación: según el Art. 11º del presente pliego constará de dos etapas:

- En la primera etapa se adjudicará a los proveedores cuyas ofertas siendo técnica y formalmente admisibles, resulten las más convenientes en la evaluación realizada por la Comisión de Pre adjudicación para conformar un catálogo de oferta permanente, no obstante, esta primera etapa de la adjudicación no les otorga derechos a los oferentes seleccionados al perfeccionamiento del contrato y/o respectiva emisión de órdenes de compra a su favor.
- En la segunda etapa, las áreas municipales contratarán los bienes seleccionando directamente a los proveedores que resultaron adjudicados en la primera etapa. A este fin, se emitirá una Orden de Compra, la cual una vez notificada, perfeccionará el contrato.

Sin perjuicio de lo dispuesto, la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones podrá establecer nuevas condiciones y criterios de selección, en consideración de las especificaciones de los bienes objeto de adquisición, como asimismo en función de las necesidades públicas.

ARTÍCULO 15°: RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO, ACTUALIZACIÓN DE STOCKS Y BONIFICACIONES.

De manera bimestral, la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones podrá autorizar el nuevo precio que regirá durante los períodos posteriores de la vigencia del Acuerdo Marco de acuerdo al siguiente procedimiento:

- El proveedor podrá presentar la determinación de precios o “renegociación contractual”, ingresando con su usuario y clave al “PORTAL DE PROVEEDORES”. La presentación deberá realizarse dentro del cronograma de fechas que se habilite a tal efecto. La presentación a través del Sistema “PORTAL DE PROVEEDORES” es excluyente, desestimando cualquier otra metodología de presentación.
- Una vez recibida la presentación del proveedor interesado, la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones autorizará la renegociación contractual solicitada, tomando como base los precios de mercado vigentes al momento de la renegociación. En caso de que el precio pretendido por el proveedor fuera menor al incremento que exhiban los precios de referencias relevados, la renegociación se determinará en función del menor precio pretendido por el proveedor. De lo contrario, la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones podrá autorizar la renegociación dentro de los límites del relevado, siempre que se trate de marcas y calidad similares.
- El Órgano Rector podrá determinar un precio mayor al que resulte de la relación porcentual aplicable, si existieran evidencias suficientes que comprueben la efectiva ruptura de la ecuación económica del contrato, en cuyo caso se aplicará lo dispuesto por el Art. 150° del Decr. N° 1000/2015.
- La decisión que adopte el Órgano Rector será notificada a los adjudicatarios.

En los supuestos en que no pudiere establecerse para uno o más insumos el precio de referencia, el Órgano Rector queda facultado para requerir al proveedor la comprobación del incremento de precio pretendido. Sin perjuicio de lo dispuesto el Órgano Rector queda también facultado para indagar toda clase de fuente informativa que permita realizar dicha comprobación.

Asimismo, los proveedores podrán actualizar en forma bimestral y dentro del cronograma previsto en el Sistema de Compras Electrónicas “PORTAL DE PROVEEDORES”, las cantidades y stocks disponibles para la venta, como asimismo realizar bonificaciones (promociones o rebajas) sobre los precios cotizados, las que regirán hasta el próximo período de renegociación y/o mayor plazo según fuere la voluntad del proveedor interesado. Estas acciones serán realizadas en forma unilateral por parte de los proveedores interesados, a través del sistema web de compras públicas “PORTAL DE PROVEEDORES”.

ARTÍCULO 16º - CAMBIO DE MARCA:

Excepcionalmente, en caso de no poder cumplir con la entrega de los productos cotizados, el proveedor podrá requerir a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones autorización para el cambio de marca, cumpliendo los siguientes recaudos:

- Deberá acompañar una Nota justificando la causal invocada para el cambio solicitado.
- Deberá acreditar que, en relación al producto ofrecido, se da cumplimiento con lo establecido en los pliegos que rigen la presente contratación.
- En ningún caso podrá solicitar un aumento del precio cotizado en razón de la nueva marca propuesta, rigiendo el precio correspondiente al período del catálogo que se encuentre cursando de la oferta original.

No obstante, se deberá tener presente lo establecido en el Art. 14º del pliego, ya que, en el caso de convocarse a la reapertura del Acuerdo Marco, será en esta instancia donde el proveedor podrá ofrecer una nueva marca para el o los productos, teniendo en cuenta el procedimiento y las condiciones establecidas por los Arts. 5º a 9º del presente Pliego y las demás que puntualmente establezca la Dirección con motivo de la convocatoria de reapertura.

ARTÍCULO 17º - RESCISIÓN DEL CONTRATO. FINALIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO:

El contrato podrá ser objeto de rescisión por parte del Estado, sin que el/los Adjudicatario/s tenga derecho a reclamar indemnización alguna y sin perjuicio de otras disposiciones ya contenidas en el presente pliego; en los siguientes casos:

- 1) El/los Adjudicatario/s que no cumpla con las obligaciones nucleares exigidas en el presente pliego.

- 2) Cuando se comprobare fraude o dolo fehacientemente comprobado en el cumplimiento de las obligaciones del/los Adjudicatario/s.
- 3) El/los Adjudicatario/s hiciera/n abandono del servicio considerando como tal la no prestación de los mismos por un plazo de cuatro (4) días corridos, a cuyo vencimiento la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones deberá intimarla por un plazo de veinticuatro (24) horas, vencidos el cual y de no procederse a la reiniciación en forma inmediata se podrá tener por rescindido el contrato.
- 4) Si el/los Adjudicatario/s fuera/n declarado/s en concurso, quiebra o judicialmente inhábil.
- 5) Asimismo, la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones se reserva el derecho de rescindir el contrato en forma unilateral y sin invocar motivo alguno cuando lo considere conveniente, debiendo comunicar dicha decisión por lo menos con treinta (30) días de anticipación, lo que no dará derecho a reclamo de ninguna índole por parte del adjudicatario. En todos los casos de incumplimiento regirá lo dispuesto por el Art. 154° de la Ley N° 8706.

ARTÍCULO 18º - SANCIONES:

Si la firma adjudicataria incurriera en el incumplimiento de las obligaciones estipuladas en la contratación o de aquellos otros deberes que sean exigibles conforme la pauta de la buena fe, serán aplicables las sanciones y penalidades establecidas en el Art. 15 4° de la Ley 8706 y su Decreto Reglamentario N° 1000/2015.

DECLARACIÓN JURADA

Yo, , con DNI , domiciliado en..... , en representación de mi propia firma y/o en calidad de representante legal de la razón social

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que he leído y acepto la totalidad de la documentación que conforman los pliegos de la presente **Licitación de Convenio Marco**..... a saber, Pliego de Bases y Condiciones Particulares; Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnica Particulares, Planillas, Anexos y Comunicados (si los hubiere).

Afirmo y ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Malargüe, provincia de Mendoza, a los días, del mes del año 20.....

.....

FIRMA

.....

ACLARACIÓN DE FIRMA

